FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
EL COMITÉ DE UNIDAD ACADEMICA
RESOLUCIÓN N° 02 (JULIO 26 DE 2023)

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la honorable Consiliatura en Resolución No 9 de agosto 25 de 2021, «Por la cual se hace una exención del 50% en el pago de los derechos de grado como incentivo por resultados en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, para programas distintos a Derecho y Medicina."

2. En Resolución 9, Estableció Conceder una exención del 50% a los estudiantes inscritos por la Universidad para presentar el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, que logren un percentil igual o superior al 75% en las competencias genéricas y un percentil promedio igual o superior al 80% en las competencias específicas. La exención aquí señalada no aplica para quienes estén matriculados en las facultades de Ciencias de la Salud y la de Derecho y Ciencias Sociales. Y Esta exención es personal, intransmisible e intransferible, no acumulable con otros descuentos ni con exenciones que conceda la Universidad.

3. En la sesión de 26 de julio de 2023, acta N° 127 se presentó informe de los resultados de las pruebas saber pro aplicadas en 2022 por los estudiantes del programa de Microbiología.

RESUELVE

El Comité de Unidad Académica decide sobre el otorgamiento de la exención y recomienda sea aplicado a los siguientes estudiantes que cumplen con lo establecido por la Resolución No 9 de 25 de agosto de 2021, emanada por la honorable Consiliatura:

Recomendar Exención del 50% en el pago de los derechos de grado por resultados en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior. Concédase una exención del 50% a los estudiantes inscritos por la Universidad para presentar el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, que logren un percentil igual o superior al 75% en las competencias genéricas y un percentil promedio igual o superior al 80% en las competencias específicas. Esta exención es personal, intransmisible e intransferible, no acumulable con otros descuentos ni con exenciones que conceda la Universidad.

En consideración a lo anterior se aprueba recomendar la exención a los siguientes estudiantes:

CODIGO	ID	NOMBRE	PUNTAJE GLOBAL		
			Puntaje	Percentil Nacional	Percentil NBC (Genéricas)
1007541364	108181043	RODRIGUEZ REDONDO MARYLUNA	183	92	84
1192812349	108181045	GUERRA DIAZ ROMARIO DE SOUZA	182	92	82
1192816520	108182006	ALVARADO COLON ADRIAN RICARDO	181	91	80
1004346896	108182043	DE LA ROSA IBAÑEZ ELIZABETH ESTHER	181	91	80

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023.

EMA ACOSTA de GUEVARA
Decana - Presidente Comité de Unidad Académica

ANA TERESA RODRIGUEZ M.
Secretaria Académica